

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.761

Martes 22 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1819859

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	772,83	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	580,77	1,3307
DÓLAR AUSTRALIANO	557,44	1,3864
DÓLAR NEOZELANDÉS	514,95	1,5008
DÓLAR DE SINGAPUR	566,92	1,3632
LIBRA ESTERLINA	989,03	0,7814
YEN JAPONÉS	7,38	104,7800
FRANCO SUIZO	844,16	0,9155
CORONA DANESA	122,10	6,3294
CORONA NORUEGA	83,18	9,2910
CORONA SUECA	87,25	8,8579
CORONA CHECA	33,47	23,0882
YUAN	113,68	6,7985
EURO	908,46	0,8507
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	223,85	3,4525
RINGGIT MALAYO	187,58	4,1200
WON COREANO	0,67	1157,8000
ZLOTY POLACO	202,00	3,8259
DEG	1092,18	0,7076

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de septiembre de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1819859

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl